

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 432/22, que forma parte integrante de la presente.

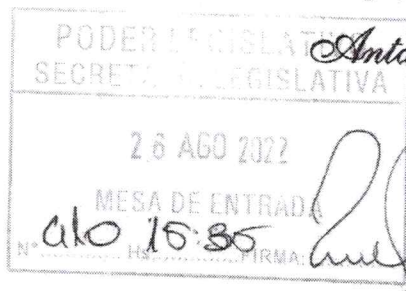
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

RESOLUCIÓN N° 236 /22.

Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO

Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1°
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 26 AGO 2022

VISTO la nota presentada por la Legisladora María Laura COLAZO, Presidenta del Bloque Partido Verde; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita declarar de Interés Provincial el 50° Aniversario de la Escuela Rural N° 6 "Provincia de Entre Ríos" y su anexo Puerto Almanza, que se celebra el 4 de septiembre del 2022.

Que la Escuela Rural N° 6 se encuentra ubicada en el Kilómetro 3000 de la Ruta Nacional N° 3, en el paraje Lago Escondido y cuenta con un anexo en Puerto Almanza desde el año 2011.

Que la escuela inicia su trayectoria el 4 de septiembre de 1972 con solo cinco estudiantes del Nivel Primario. Nace por la necesidad de los dueños del aserradero Bronzovich de brindarles un espacio educativo a los trabajadores con hijos en edad escolar. Es así que, con la visión, perseverancia y abnegación de Doña "Choly" Habiaga Pérez, residente y esposa de Yuko Bronzovich, se logró la apertura del Servicio Educativo y posterior edificio escolar que la familia donó en la zona.

Que en ese entonces, el territorio de Tierra del Fuego designaba a sus docentes por listado nacional, por lo cual accede al cargo el maestro entrerriano Antonio Ceballos, quien, por su provincia de origen, le da el nombre a la institución.

Que, a lo largo de los años la escuela brindó educación a los habitantes de la zona y se convirtió en el centro de la comunidad que, al igual que la escuela, persistirían frente a todas las adversidades, no sólo por lo inhóspito de la zona y el clima, sino también por la soledad de ese territorio.

Que actualmente la Escuela presenta una matrícula en la sede principal de 32 estudiantes: 16 en Nivel Primario y 16 de Nivel Secundario, no hay estudiantes del Nivel Inicial. Por otro lado, la matrícula del anexo en Puerto Almanza es de 12 estudiantes: 4 en Nivel Inicial, 4 en Nivel Primario y 4 en Nivel Secundario.

Que el colegio cuenta con nivel inicial, primario y secundario y ofrece a los estudiantes proyectos de integración y articulación, trabajando con docentes para cada área complementaria. Los docentes que laboran en la institución son 24 en total, 8 docentes de Nivel Primaria y 16 en Nivel Secundario, dado que éstos últimos cubren toda la caja curricular correspondiente.

Que la institución educativa pertenece a la modalidad ruralidad. La organización escolar es en pluri- grado y pluri- niveles lo que implica procesos de enseñanza y aprendizaje de manera colaborativa. El agrupamiento de los estudiantes está determinado por procesos de aprendizajes. El nivel secundario tiene una orientación en ciencias naturales por lo que el eje de los proyectos tiene implicancia en la gestión ambiental. Tiene un Proyecto Educativo

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Damián Alberto Loffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Institucional en permanente construcción, dado que el territorio es fluctuante según las actividades de los habitantes y la matrícula por año, cuyo objetivo es propiciar la responsabilidad, el estudio y el aprecio por el medio ambiente.

Que el proyecto más significativo es la apropiación de aprendizajes que se transversalizan con el trabajo de huerta y servicios solidarios que proponen mejorar la calidad de la comunicación, el arraigo, la alimentación saludable y el cuidado del medio ambiente. Asimismo, se desarrollan los proyectos de Soberanía y de Campamento Científico a lo largo de todo el año.

Que como institución tienen una mirada y un recorrido inclusivo. La educación inclusiva es un derecho de todas las personas y no queda reducida ni limitada a los estudiantes con discapacidad, sino que da cuenta del reconocimiento de las particularidades y necesidades de cada uno y de todos los estudiantes. La inclusión enfatiza la igualdad por encima de la diferencia. Se trata de construir entre todos, comunidades que permitan valorar las diferencias, basadas en el reconocimiento de la igualdad. Potenciar el desarrollo de normas, actitudes, creencias y valores comunes es el desafío que va más allá de lo curricular.

Que por tal motivo ésta Presidencia considera oportuno declarar de Interés Provincial el 50° Aniversario de la Escuela Rural N° 6 "Provincia de Entre Ríos" y su anexo Puerto Almanza, que se celebra el 4 de septiembre del 2022.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: DECLARAR de Interés Provincial el 50° Aniversario de la Escuela Rural "Provincia de Entre Ríos" y su Anexo Puerto Almanza, que se celebra el día 4 de septiembre del 2022, de acuerdo a la nota presentada por la Legisladora María Laura COLAZO, Presidenta del Bloque Partido Verde; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: OTORGAR copia de la presente a la Directora de la institución, docente Mónica Hoyos.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0 4 3 2 / 2 2

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. PULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo